

EXTRACTO

0018

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA JHIKATAL S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía JHIKATAL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 18 de agosto de 1987 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Machala, abogado Nécker Franco Maldonado, mediante Resolución No. 87-6-1-1-10409 el 18 de agosto de 1987 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Huaquillas con el No. 10409 el 18 de septiembre de 1987.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Jhina del Rosario Ochoa Brito, soltera; Katya Ochoa Armijos, soltera; Alvaro Roman Ochoa Armijos, divorciado; doctora Ana María Brito Arevalo, casada y Miguel Roberto Ochoa Enchada, soltero; los cuatro primeros domiciliados en la ciudad de Huaquillas y el último en la ciudad de Cuenca. Todos por sus propios derechos y de nacionalidad ecuatoriana.

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La Compañía se denomina JHIKATAL S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Huaquillas Provincia de El Oro.

5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía será la actividad pesquera en sus tres fases: extracción, procesamiento, y comercialización, así como también a la formación, construcción y explotación de criaderos de especies bioacústicas, a la transformación y comercialización de los mismos. A la importación de todos los materiales, herramientas, maquinarias y naves necesarias para la explotación bioacústica. Celebrará contratos de asociación de acuerdo con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. A la exportación de lo que produzca ya sea en estado natural o industrializado. Importación, distribución y venta de productos agrícolas, pecuarios ya sean en estado natural o industrializado. Importación, distribución y venta de máquinas, maquinarias, utensilios y demás bienes necesarios para la explotación de productos agrícolas y pecuarios; Importación, distribución y venta de productos alimenticios en estado natural o industrializado; importación, distribu-

38904

EXTRACTO

0018

ción y venta de licores, perfumes, útiles de oficina, bienes que se expenden en ferreterías, electrodomésticos y bienes que se expenden en bazares; exportación de productos agrícolas y pecuarios en estado natural o industrializado.- Importación, exportación de materias primas para las industrias, de insumos y fertilizantes para la explotación agropecuaria.- Exportación de productos geológicos y mineros; exportación de máquinas y maquinarias de fabricación nacional; la importación y comercialización de autos, sus accesorios y repuestos.- La compra, venta y administración de bienes inmuebles, sean éstos urbanos o rurales.- La agencia y representación de compañías y empresas nacionales y extranjeras que guarden relación con éste objeto.- Como medio para el cumplimiento de sus fines podrá adquirir en propiedad o arrendar barcos pesqueros e instalar plantas industriales.- Podrá ejercer toda actividad industrial o comercial y de inversión relacionados con su objeto.- Para el cumplimiento de su objetivo la Compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley y como medio para el cumplimiento de las finalidades antes indicadas podrá intervenir en la constitución de sociedades de responsabilidad limitada o anónima, adquirir acciones o suscribir participaciones en Compañías constituidas que guarden relación con el objeto.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente pagado de la siguiente manera: en Numerario S/.500.000,00 quedando por pagarse la cantidad de:----- S/.1'500.000,00 en el plazo de dos años y en numerario.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Jhina del Rosario Ochoa Brito, Katya Ochoa Armijos, Miguel Roberto Ochoa Encalada, Alvaro Renán Ochoa Armijos y doctora Ana María Brito Arevalo.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo, el Gerente General, los Gerentes y el Directorio. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y el Presidente Ejecutivo.

psa.

Machala,

14 de Setiembre de 1987

Ledo. Manuel María Reinoso
SECRETARIO GENERAL